



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 014/1999.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: AGREGAR, ESTRUCTURA E
INFORME.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de febrero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52, y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General el contenido del proveído de mérito, mismo que consta en dos fojas útiles con texto por un solo lado, anexando copia de dicha determinación. **DOY FE.** -----

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 014/1999.

PROMOVENTE: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

ASUNTO: RECEPCIÓN, ESTRUCTURA E
INFORME.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

VISTO el oficio recibido en la oficialía de partes el veintidós de febrero de dos mil veintidós, registrado con el folio 0437, signado por Joel Rojas Soriano, representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General, a través del cual informó modificaciones en la estructura del citado partido político, para lo cual adjuntó la documentación que estimó pertinente;¹ por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 63, fracciones I, VIII y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Secretario Ejecutivo **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado,² los cuales se ordena agregar en autos del expediente indicado al rubro para los efectos conducentes. -----

SEGUNDO. Estructura. De los documentos de cuenta, se advierte que el promovente remitió una certificación en copia simple expedida el diecisiete de febrero del año en curso por la Directora del Secretariado del Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega al expediente por no existir constancia en contrario, en la cual hizo constar la integración del Comité Directivo Estatal del referido partido. -----

En atención a lo anterior, se ordena registrar la integración del referido órgano interno del Partido Acción Nacional, para los efectos que correspondan. -----

TERCERO. Informe. Se ordena remitir copia de la presente determinación a las Consejerías Electorales y a las Direcciones Ejecutivas de este Instituto, para los efectos que corresponda. -----

¹ Documento consistente en certificación emitida en copia simple emitida por el Instituto Nacional Electoral la cual consta de una foja útil con texto por un solo lado, la cual se agrega al expediente por no existir constancia en contrario

² El acuse emitido por la Oficialía de Partes de este Instituto consta en 1 foja útil mismo que se encuentra al reverso del oficio recibido, misma que se agrega en autos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Notifíquese por estrados del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracciones II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **DOY FE.** -----

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA